



JUZGADO DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
Treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Acción de Tutela N°: 05001 31 05 010 2021 00260-00
Accionante: BERTA OLIVA USUGA GIRALDO
Accionada: UNIDAD ESPECIAL ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VICTIMAS

Se concede la impugnación presentada oportunamente por la parte accionante, en contra del Fallo proferido por el Despacho. En consecuencia, se ordena remitir el expediente a la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Medellín, donde radica la competencia para dirimir el asunto.

CÚMPLASE


MARCO TULIO URIBE ÁNGEL
JUEZ

CONSTANCIA. Remito el expediente de Tutela N° 05001 31 05 010 2021 00260-00, a la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Medellín, para que se surta el trámite de segunda instancia, tal como se dispuso en el auto anterior.

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN Medellín, 2 de agosto de 2021 El auto anterior fue notificado por ESTADO N° 116 de la fecha, estados electrónicos N° 116 fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.  _____ CLAUDIA MARIA OCHOA RICO Secretaría ANDRES
--